y en defecto protesta el Ayuntam.to sean de
quenta de dhos. S.res los daños y perjuicios
que se sigieren; y siendo la satisfacion en
especie de trigo se recita a precio cada fanega
a veinte y dos R.s vellon

Con lo qual se acabo este Ayuntam.to y lo firmaron
el S.r Alcalde mayor dos cavalleros Capitulares por
todos segun estilo y dho S.r Theniente de cura
de que yo el ess.no doy fee

Pedro Gonzalez

D. Martin Serrano D.n Pedro
Hespeleta Ortuño

Miguel de Ortega
Martinez

Ayuntam.to de 3 de Octubre

En la Muy Noble Muy Leal y fidelissima Villa de Elche
y Sala Capitular de ella a tres dias del mes de Octubre
de mil setezientos quarenta y quatro, se juntaron los se-
ñores Consejo Justizia y Regimiento de ella ao aver el
Señor Don Fernando Juanes Alferez mayor Regidor perpe-
tuo y Thenientes de Corregidor por su Mag.d Don Juan Juanes
D.n Juan Miguel Spuche D.n Miguel Muñoz Ortega y
D.n Fran.co Sanchez Uma Regidores haviendo sido zitados
y Combocados por Gil Lopez y Fernando de Sierra
ministros porteros a tratar y Conferir Cosas tocantes
al Leal Serv.o bien y Utilidad de esta Villa y
sus Vezinos y abiendo Conferido acordo lo sig.te
En este Ayuntam.to el Señor Don Juan Miguel Spu-
che Dixo que bien Consta a la Villa es Igualmente
Vezino de la de Elche Reyno de Valencia por poseher en
ella gruesas haziendas donde le an puesto y a otros Cava-
lleros de aquella Villa Interbenzion Cual Goze de su